

TRÁMITE
 ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL

| | |
|--------------------------------------|--|
| Unidad administrativa que lo otorga: | DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA |
| Responsable: | César Ramírez González |
| Dirección: | Boulevard Niños Héroes No 805, Plaza Atlixco Local 20 y 21. Atlixco, Puebla |
| Horario de atención | 8.00 a 15: 00 hrs. |
| Teléfono: | 44 3 82 37 EXT 106 |

Con el objetivo de fortalecer el rol de este H. Ayuntamiento con la ciudadanía en general de este Municipio, se establece con Usted un vínculo de calidad en los trámites y servicios que realice directamente en la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

MISIÓN:

Promover el desarrollo urbano equilibrado en la entidad; cooperar, en la adecuada planificación y ordenamiento de los asentamientos humanos; preservar los recursos naturales, participar en el correcto crecimiento del Municipio con las características que requieren los Atlixquenses para lograr una mejor calidad de vida.

BENEFICIARIOS:

Toda la ciudadanía del Municipio de Atlixco

Finalidad/objetivo del trámite:

Ordenar y vigilar el crecimiento de la población de acuerdo a lo que establece el Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable del Municipio de Atlixco.

Tiempo de Respuesta:

✓ 5 Días hábiles

Requisitos:

- 1.- Copia del INE del propietario
- 2.- Copia del recibo predial actualizado
- 3.- Copia de la documentación relativa a la propiedad, posesión o tenencia (Escritura).
- 4.- Croquis de localización del predio
- 5.- Para lotificar o fraccionar deberá presentar plano de lotificación y constancia notarial de segregación.

| Formatos | Costos |
|-------------------------------|---|
| Alineamiento y Número Oficial | Depende del frente del terreno. Ley de ingresos del Municipio de Atlixco. Capítulo II Artículo 15 fracción I y II |

Área de pago: Tesorería Municipal. Caja 1 Horario: 8:00 a 14:00 hrs. Plaza Atlixco, Local 48

Compromisos de servicios:

Eficiencia: Se cumplirá en tiempo y forma el procedimiento establecido en cada trámite solicitado.

Legalidad: Se cumplirá con el Reglamento Urbano Ambiental de Atlixco y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Atlixco.

Calidad: En la medida de sus posibilidades hacer efectiva la satisfacción de los usuarios en la prestación de los servicios o trámite a cargo de la jefatura.

Confiabilidad: La prestación de este trámite está apegada con base al Manual de Procedimientos y Organización 2015. Jefatura de Alineamiento y Número Oficial.

Equidad: A todos se les brindará igualdad en el trato y condiciones de acuerdo al Reglamento Urbano Ambiental y al Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Atlixco.

Compromisos de mejora:

Coadyuvar a la promoción del ordenamiento territorial, equilibrado y sustentable, comprometido permanentemente con la transparencia y con la búsqueda de la excelencia en los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución de obras, planes y proyectos, a fin de dar respuesta a las necesidades de la sociedad.

¿Si no cumplimos?

Presentar queja ante la Contraloría de este Ayuntamiento

Dirección: Plaza de Armas #1, Centro

Teléfonos: (244) 4456969

E-mail: denuncia.anonima@atlixco.gob.mx

La Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología está para servirle.

Atentamente



Lic. César Ramirez González

Jefe de Alineamientos y Números Oficiales

Nombre del Director
Ing. Moisés Izúcar Payán
Director de Desarrollo Urbano y Ecología



DIRECCION DE DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGIA
H. AYUNTAMIENTO DE
ATLIXCO, PUE. 2014 - 2018

Nombre del Dir. General
Arq. Edgar Vélez Tirado
Director General de Desarrollo Urbano,
Obras y Servicios Públicos de Calidad